

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 1 de 8</p>

RESOLUCION NÚMERO 4207 DE 2020
(junio 24 de 2020)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2020-2”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal No. 883 de 2015 y en el Acuerdo No. 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo No. 014 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo Municipal 001 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. 4084 del 04 de mayo de 2020, se convocó y estableció el cronograma y procedimiento para la inscripción de los aspirantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2020.
2. De acuerdo con el cronograma, las inscripciones fueron habilitadas entre el 7 de mayo de 2020 y el 04 de junio de 2020, de las cuales se obtuvieron 1.067 registros de inscritos.
3. Soportado en la información registrada al momento de la inscripción por cada uno de los aspirantes que resultaron habilitados, se aplicaron las variables de calificación establecidas en el capítulo III artículo 11 del Decreto 0458 de 2013 *“De los factores de selección para ordenar las solicitudes de apoyo económico”*.
4. Que de los 1.067 registros de inscritos de conformidad con la información suministrada por cada uno de ellos en el sistema y avalados por el comité de Formación Avanzada para docentes según acta No.032020 del 18 de junio de 2020, 907 no finalizaron el proceso de inscripción, 160 finalizaron el formulario de inscripción exitosamente, de los cuales 138 cumplen con las condiciones exigidas por la reglamentación del programa de los cuales 5 serán validados en cuanto al requisito relacionado con el convenio con la universidad del exterior, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013.
5. Que aplicadas las variables de calificación y conforme al presupuesto asignado para cubrir la presente convocatoria, se establecen como preseleccionados a los inscritos que cumplen los requisitos habilitantes ya que los recursos asignados para esta convocatoria alcanzan a cubrirlos.
6. Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución, tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución N° 4084 de 2020 de apertura de la convocatoria 2020-2 y en observancia a la Ley de Transparencia y el

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 2 de 8</p>

Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA. Para presentar solicitudes o peticiones relacionadas con la protección de datos personales puede radicarla directamente en la Entidad o ingresando a la página web www.sapiencia.gov.co en la opción de contáctenos o escribiendo al correo info@sapiencia.gov.co o comunicándose al teléfono en Medellín: (+57 4) 444 7947. Esto en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la Política de uso y tratamiento de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de preseleccionados de la convocatoria Formación Avanzada 2020-2, que se conforma por las personas que se relacionan a continuación:

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
1	Cédula de ciudadanía	83232538	Doctorado
2	Cédula de ciudadanía	43153871	Doctorado
3	Cédula de ciudadanía	15932270	Doctorado
4	Cédula de ciudadanía	13851156	Doctorado
5	Cédula de ciudadanía	1039448378	Maestría
6	Cédula de ciudadanía	1129564268	Doctorado
7	Cédula de ciudadanía	43909706	Maestría
8	Cédula de ciudadanía	35603757	Maestría
9	Cédula de ciudadanía	11807601	Doctorado
10	Cédula de ciudadanía	64699295	Doctorado
11	Cédula de ciudadanía	1036618534	Doctorado
12	Cédula de ciudadanía	98772001	Doctorado
13	Cédula de ciudadanía	43200373	Maestría
14	Cédula de ciudadanía	1039023540	Maestría
15	Cédula de ciudadanía	1068576590	Maestría
16	Cédula de ciudadanía	43462397	Maestría
17	Cédula de ciudadanía	32256390	Maestría
18	Cédula de ciudadanía	43155674	Maestría
19	Cédula de ciudadanía	43187199	Maestría
20	Cédula de ciudadanía	39176667	Maestría
21	Cédula de ciudadanía	43273074	Maestría
22	Cédula de ciudadanía	98762700	Maestría
23	Cédula de ciudadanía	43637838	Doctorado
24	Cédula de ciudadanía	1044505847	Doctorado
25	Cédula de ciudadanía	1076383668	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016



N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
26	Cédula de ciudadanía	84088128	Doctorado
27	Cédula de ciudadanía	1128276397	Doctorado
28	Cédula de ciudadanía	71272571	Doctorado
29	Cédula de ciudadanía	15504843	Doctorado
30	Cédula de ciudadanía	5207735	Maestría
31	Cédula de ciudadanía	1017141947	Maestría
32	Cédula de ciudadanía	71687403	Maestría
33	Cédula de ciudadanía	8430819	Maestría
34	Cédula de ciudadanía	15538321	Maestría
35	Cédula de ciudadanía	1047434908	Maestría
36	Cédula de ciudadanía	22587243	Doctorado
37	Cédula de ciudadanía	42776154	Maestría
38	Cédula de ciudadanía	71263717	Maestría
39	Cédula de ciudadanía	1020427433	Maestría
40	Cédula de ciudadanía	43766270	Maestría
41	Cédula de ciudadanía	1128470002	Maestría
42	Cédula de ciudadanía	1152188735	Maestría
43	Cédula de ciudadanía	1017153178	Doctorado
44	Cédula de ciudadanía	1017173545	Maestría
45	Cédula de ciudadanía	1128470974	Doctorado
46	Cédula de ciudadanía	1152186212	Maestría
47	Cédula de ciudadanía	1128391705	Doctorado
48	Cédula de ciudadanía	42691124	Maestría
49	Cédula de ciudadanía	43819351	Maestría
50	Cédula de ciudadanía	11936853	Maestría
51	Cédula de ciudadanía	71379918	Doctorado
52	Cédula de ciudadanía	1117529614	Maestría
53	Cédula de ciudadanía	32243846	Doctorado
54	Cédula de ciudadanía	52761242	Maestría
55	Cédula de ciudadanía	43261830	Maestría
56	Cédula de ciudadanía	1035853457	Maestría
57	Cédula de ciudadanía	80738325	Maestría
58	Cédula de ciudadanía	1017139196	Doctorado
59	Cédula de ciudadanía	71745693	Maestría
60	Cédula de ciudadanía	1059811944	Maestría
61	Cédula de ciudadanía	43273975	Maestría
62	Cédula de ciudadanía	71380790	Doctorado
63	Cédula de ciudadanía	43878753	Maestría
64	Cédula de ciudadanía	29231153	Maestría
65	Cédula de ciudadanía	71267102	Doctorado
66	Cédula de ciudadanía	71793919	Maestría
67	Cédula de ciudadanía	43260815	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
68	Cédula de ciudadanía	75100199	Doctorado
69	Cédula de ciudadanía	1035282381	Maestría
70	Cédula de ciudadanía	59312641	Maestría
71	Cédula de ciudadanía	98550661	Doctorado
72	Cédula de ciudadanía	30232004	Maestría
73	Cédula de ciudadanía	1047414996	Maestría
74	Cédula de ciudadanía	43595764	Maestría
75	Cédula de ciudadanía	43592648	Maestría
76	Cédula de ciudadanía	31449529	Doctorado
77	Cédula de ciudadanía	1017125108	Maestría
78	Cédula de ciudadanía	1045683095	Maestría
79	Cédula de ciudadanía	71739539	Doctorado
80	Cédula de ciudadanía	71365794	Maestría
81	Cédula de ciudadanía	43267919	Maestría
82	Cédula de ciudadanía	98536082	Doctorado
83	Cédula de ciudadanía	43920579	Maestría
84	Cédula de ciudadanía	98564521	Doctorado
85	Cédula de ciudadanía	43257989	Maestría
86	Cédula de ciudadanía	1035851253	Maestría
87	Cédula de ciudadanía	11812050	Maestría
88	Cédula de ciudadanía	21428735	Doctorado
89	Cédula de ciudadanía	44005839	Maestría
90	Cédula de ciudadanía	1037596789	Doctorado
91	Cédula de ciudadanía	1039023364	Maestría
92	Cédula de ciudadanía	70166376	Doctorado
93	Cédula de ciudadanía	43254011	Doctorado
94	Cédula de ciudadanía	1067846654	Doctorado
95	Cédula de ciudadanía	43276786	Doctorado
96	Cédula de ciudadanía	32181935	Doctorado
97	Cédula de ciudadanía	8050756	Doctorado
98	Cédula de ciudadanía	39178454	Maestría
99	Cédula de ciudadanía	70563284	Maestría
100	Cédula de ciudadanía	1017142608	Maestría
101	Cédula de ciudadanía	43558508	Maestría
102	Cédula de ciudadanía	57141133	Doctorado
103	Cédula de ciudadanía	71384410	Doctorado
104	Cédula de ciudadanía	43755075	Maestría
105	Cédula de ciudadanía	14136501	Doctorado
106	Cédula de ciudadanía	32208086	Maestría
107	Cédula de ciudadanía	43154443	Maestría
108	Cédula de ciudadanía	43550407	Maestría
109	Cédula de ciudadanía	43999444	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016

N°	Tipo de documento	Nro. de identificación	Modalidad estudio posgrado
110	Cédula de ciudadanía	15374059	Maestría
111	Cédula de ciudadanía	8129874	Maestría
112	Cédula de ciudadanía	42689031	Maestría
113	Cédula de ciudadanía	43106183	Maestría
114	Cédula de ciudadanía	43253078	Maestría
115	Cédula de ciudadanía	43906880	Maestría
116	Cédula de ciudadanía	43623808	Maestría
117	Cédula de ciudadanía	717897371	Maestría
118	Cédula de ciudadanía	39175203	Maestría
119	Cédula de ciudadanía	43557532	Doctorado
120	Cédula de ciudadanía	1033336225	Maestría
121	Cédula de ciudadanía	43986759	Doctorado
122	Cédula de ciudadanía	11812468	Maestría
123	Cédula de ciudadanía	43720805	Maestría
124	Cédula de ciudadanía	43840771	Doctorado
125	Cédula de ciudadanía	43180889	Maestría
126	Cédula de ciudadanía	1017187036	Maestría
127	Cédula de ciudadanía	51837134	Doctorado
128	Cédula de ciudadanía	1017138961	Doctorado
129	Cédula de ciudadanía	1104425480	Maestría
130	Cédula de ciudadanía	43922658	Maestría
131	Cédula de ciudadanía	43977057	Doctorado
132	Cédula de ciudadanía	43261979	Doctorado
133	Cédula de ciudadanía	43221825	Maestría
134	Cédula de ciudadanía	98638061	Maestría
135	Cédula de ciudadanía	1038108143	Maestría
136	Cédula de ciudadanía	43203871	Maestría
137	Cédula de ciudadanía	42692407	Maestría
138	Cédula de ciudadanía	71366263	Maestría

PARAGRAFO 1: Los preseleccionados relacionados en los numerales 134 al 138 de la tabla anterior, se encuentran sujetos a verificación del cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013.

PARAGRAFO 2: La sola preselección no implica la cofinanciación de estudios de posgrado, ni la asignación del crédito condonable.

PARAGRAFO 3: Para el proceso de formalización de entrega de documentos, el aspirante deberá ingresar a la página de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co y **SOLICITAR CITA**, esto con el fin de verificar los datos suministrados por el candidato en el momento de la inscripción; siempre y cuando la documentación soporte el puntaje asignado y cumpla con las condiciones exigidas por el programa, para este proceso el candidato debe adjuntar en

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 6 de 8

la plataforma los documentos en formato PDF el orden indicado en el listado de manera individual.

El recurso será asignado hasta agotar el presupuesto, por lo que no habrá lugar a más revisión de documentos.

PARÁGRAFO 3: La documentación será revisada por parte de SAPIENCIA, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible será devuelta al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos, con el fin de que sea ajustada y entregada nuevamente a la Agencia, el aspirante debe realizar nuevamente el procedimiento establecido ya que los documentos anexados y corregidos deben estar sujetos a una nueva revisión con el fin de subsanar el proceso. Los tiempos con los que cuenta el aspirante son los establecidos para el proceso de formalización de documentos.

PARÁGRAFO 4: Si verificada la documentación se encuentra que la información suministrada por el preseleccionado no corresponde con los datos señalados en el formulario de inscripción y afecta su elegibilidad; o no cumplen con los requisitos de selección y/o se afecta la calificación, dará lugar a su exclusión de la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los preseleccionados deberán realizar el proceso de formalización de documentos en el periodo comprendido entre el 26 junio al 24 de julio de 2020. Deberán estar pendientes de la línea telefónica reportada en el formulario de inscripción en la fecha y hora asignada en la cita otorgada, ya que Sapiencia se comunicará en dicho momento para la validación de los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad y criterios de calificación reportados en el formulario de inscripción. En caso de no poder establecerse comunicación con los preseleccionados, se tendrá como no cumplida la cita y se deberá solicitar una nueva, en cuyo caso estará sujeto a la disponibilidad del recurso.

La documentación a entregar es la siguiente:

1. Formulario de inscripción impreso. (El cual te llegará a tu correo electrónico)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia de la resolución de nombramiento en propiedad del Municipio de Medellín.
4. Formato de presentación de la propuesta de trabajo de grado completamente diligenciado en procesador de texto o letra imprenta legible. Este formato lo encuentra entre los documentos publicados para la convocatoria vigente (disponible en la página www.sapiencia.gov.co- posgrados maestros-normativa, el cual debe imprimir, diligenciar y cargar en la plataforma).
5. Certificado en papel membrete de las notas del **pregrado** con promedio acumulado
6. Certificado en papel membrete de las notas del **posgrado** con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un Doctorado).
7. Certificado en papel membrete expedido por la IES, que indique el programa al cual fue admitido, los semestres del posgrado y el semestre que inicia en el 2020-2 con el apoyo del programa.
8. Liquidación de matrícula del posgrado emitida por la universidad con código de barras que acredite el valor a pagar.
9. Constancia de consulta Procuraduría General de la Nación.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 7 de 8</p>

10. Certificado de participación en la feria de la ciencia, tecnología e innovación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
11. Certificado de participación en las olimpiadas del conocimiento. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
12. Certificado de Premio a la Calidad Educativa Ciudad de Medellín, donde se especifique el nombre del docente y el tipo de participación (premiado, destacado o postulado) expedido por la Secretaría de Educación, no es válido para este trámite un certificado expedido por la Institución Educativa. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
13. Certificado de experiencias significativas y de buenas prácticas, expedido por la Secretaría de Educación. (Este documento es sólo para quienes cumplan la condición).
14. Copia del convenio entre la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra que cuente con acreditación de alta calidad y otorgue doble titulación. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).
15. Certificado expedido por la Institución de educación superior de Colombia con sede en Medellín o el Valle de Aburra donde indique que el programa de maestría o doctorado ofrecido en convenio con una Universidad del exterior tiene registro calificado. (Aplica para las personas que están inscritas a posgrados ofrecidos por universidades del exterior).

PARÁGRAFO 1. Si el presupuesto se agota antes de finalizar el plazo para la entrega de documentos establecido en el artículo segundo, La Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia, se abstendrá de recibir los documentos y no habrá lugar a más legalizaciones.

PARÁGRAFO 2. La no entrega de los documentos anteriormente relacionados, de manera virtual, impedirán que el preseleccionado pueda continuar dentro del proceso de selección.

PARÁGRAFO 3. Quienes no presenten la documentación en las fechas establecidas serán rechazados, sin perjuicio de que posteriormente puedan presentarse a nuevas convocatorias.

PARAGRAFO 4: La documentación será revisada por parte de Sapiencia, si al momento de ser validada, esta se encuentra incompleta y/o ilegible; será reportada al aspirante con las observaciones y/o comentarios respectivos; con el fin de que sea ajustada y/o complementada por el candidato, para la entrega de dicha información el candidato deberá **SOLICITAR UNA NUEVA CITA**, ajustándose a las condiciones indicadas en el parágrafo 2 del artículo primero, los documentos serán revisados nuevamente por parte de Sapiencia

ARTÍCULO TERCERO. Quienes cumplan con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y cuenten con la documentación aprobada de la etapa de preselección, deberán presentar dentro del tiempo establecido, los documentos requeridos para continuar con el proceso de legalización.

Quienes de conformidad con la información registrada no cumplan con los requisitos para continuar en el proceso de asignación del crédito serán rechazados.

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 8 de 8</p>

PARAGRAFO 1: El procedimiento para la legalización será señalado en la Resolución que establezca el listado de seleccionados.

PARAGRAFO 2: SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

ARTÍCULO CUARTO: El listado de seleccionados será publicado el 30 de julio de 2020 en la página Web de SAPIENCIA www.sapiencia.gov.co, todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico autorizado por el aspirante al momento de la inscripción al programa, igualmente en la misma fecha se publicará en las carteleras ubicadas en la oficina de SAPIENCIA (Transversal 73 # 65 - 296 sector el Volador - Robledo), a disposición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Será responsabilidad de los aspirantes consultar en éste medio toda la información y los resultados correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 4084 de 2020 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Gloria Montoya Agudelo  Profesional Contratista Dirección Técnica de Fondos</p>	<p>María Catalina Bohórquez de la Espriella  Jefe Oficina Jurídica</p> <p>Yurany García Colorado  Abogada Contratista Oficina Jurídica</p>	<p>Juan Alejandro Correa González  Director Técnico de Fondos</p> <p>Juan David Cardona Arango  Líder de Fondos</p>

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>